

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

COMISION POLITICA ESPECIAL
Segunda sesión
celebrada el
jueves 6 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente: Sr. M. NOWORYTA (Polonia)

SUMARIO

ELECCION DE LA MESA

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/43/SR.2
13 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

ELECCION DE LA MESA

1. El **PRESIDENTE**, tras hacer público su agradecimiento a los miembros de la Comisión por haberle elegido y por rendir de este modo homenaje a Polonia, invita a la Comisión a proceder a la elección de sus dos Vicepresidentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General.
2. El **Sr. FREUDENSCHUSS** (Austria) propone la candidatura del Sr. Fasehun (Nigeria) al cargo de Vicepresidente.
3. El **Sr. DANUS** (Chile) propone la candidatura del Sr. Nogués Zubizarreta (Paraguay) al cargo de Vicepresidente.
4. Por aclamación, el Sr. Fasehun (Nigeria) y el Sr. Nogués (Paraguay) quedan elegidos Vicepresidentes.
5. En ausencia de candidaturas, el **PRESIDENTE** propone que se aplaze la elección de Relator de la Comisión hasta la sesión siguiente.
6. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/SPC/43/1; A/SPC/43/L.1/Rev.1).

7. El **PRESIDENTE** señala a la atención de los miembros las recomendaciones sobre organización y racionalización de los trabajos que figuran en el informe de la Mesa (A/43/250 y Corr.1). En vista de los problemas financieros que siguen afectando a las Naciones Unidas y en el contexto del actual proceso de renovación y reforma, la Asamblea ha decidido que no se fije por el momento la fecha de clausura del cuadragésimo tercer período de sesiones y que se procure reducir la duración de este período.
8. Como ha destacado la Asamblea, la puntualidad reviste una importancia primordial. Según informaciones comunicadas por la Secretaría, en el anterior período de sesiones, la Comisión Política Especial perdió más de 34 horas, es decir, el equivalente de 11 sesiones. Resulta, pues, fundamental que los representantes sean puntuales para que la Comisión pueda comenzar sus trabajos oportunamente. Por otra parte, el Presidente señala a la atención de los presentes la decisión de la Asamblea General de prescindir en el presente período de sesiones de aplicar la disposición del artículo 108 del reglamento, relativo al quórum. Se entiende que esa suspensión no significa que se modifiquen permanentemente las disposiciones respectivas del reglamento y que, de conformidad con esas disposiciones, para la adopción de decisiones se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros.
9. En cuanto a las sesiones, para cualquier prolongación de más de 30 minutos será preciso presentar una solicitud 24 horas antes de la sesión y si se necesitan sesiones adicionales, probablemente haya que celebrarlas los sábados.

(El Presidente)

10. De conformidad con la recomendación que figura en el anexo V del reglamento, el Presidente tiene intención de cerrar la lista de oradores respecto de cada tema del programa cuando se haya celebrado la tercera parte de las sesiones asignadas a ese tema. Los miembros que deseen hacer declaraciones deberán inscribirse en la lista de la Secretaría y se les concederá la palabra en el orden de inscripción. Además, una vez que se haya cerrado la lista de oradores, los cambios de orden se realizarán únicamente por común acuerdo de dos delegaciones que intercambien lugares en la lista. Si no toman estas disposiciones, los representantes que no estén listos para hablar cuando les llegue su turno pasarán al final de la lista de oradores.
11. En cuanto al derecho a constestar, la Asamblea General ha decidido que cada delegación sólo podrá hacer dos intervenciones en ejercicio de ese derecho, la primera de 10 minutos como máximo y la segunda de cinco minutos. Si el mismo tema se examina en dos sesiones celebradas el mismo día, el derecho a constestar deberá ejercerse al final de la segunda sesión. En cuanto a las explicaciones de voto, deberán limitarse a 10 minutos, conforme a las decisiones de la Asamblea General. Cuando un mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que su voto en plenaria difiera del emitido en la Comisión.
12. La Asamblea General ha señalado a la atención de las delegaciones el párrafo 4.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, que estipula que "ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas". En relación con esto, la Asamblea General ha señalado que es indispensable que las Comisiones Principales prevean tiempo suficiente para que la Secretaría prepare las estimaciones de gastos y éstas sean examinadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. La Asamblea General ha impuesto un plazo obligatorio que vence el 1° de diciembre para la presentación a la Quinta Comisión de todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras y ha decidido que debe transcurrir un período mínimo de 48 horas entre la presentación de una propuesta que entrañe gastos y la votación sobre ésta, a fin de que el Secretario General pueda preparar y presentar la respectiva exposición de consecuencias administrativas y financieras. Se insta a todas las delegaciones a que tengan presentes estas decisiones.
13. Por lo que respecta a la documentación, elemento muy costoso, se insta encarecidamente a las delegaciones, teniendo en cuenta las decisiones de la Asamblea General, a que limiten en la medida de lo posible sus solicitudes de documentación adicional, así como las solicitudes de ejemplares adicionales de material ya distribuido. Asimismo, para la presentación de proyectos de resolución, se invita a las delegaciones a que tengan presente que, también debido a las restricciones financieras, no será posible publicar al día siguiente por la mañana un documento que se haya presentado la víspera por la noche.

(El Presidente)

14. Conforme a la decisión 40/472 de la Asamblea General, de 9 de mayo de 1986, la Comisión Política Especial ya no tendrá derecho a actas literales de las sesiones y, por lo tanto, recibirá únicamente actas resumidas. Sin embargo, la Asamblea General ha aprobado una vez más la recomendación de la Mesa en el sentido de que se deje a la Comisión la facultad de levantar, previa solicitud expresa a tal efecto, transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de ellas. Estas transcripciones, que no forman parte de los documentos oficiales, no entrañan gastos adicionales ya que las preparan los taquígrafos-redactores de actas y dactilógrafos sobre la base de las cintas grabadas, cuando esos funcionarios no están ocupados. En consecuencia, las transcripciones se publican después de las actas resumidas. A menudo ha habido demoras en la distribución de las actas resumidas, debido al requisito de la distribución simultánea en todos los idiomas. A causa de la crisis financiera, estas demoras pueden ser aún considerables. En consecuencia, se propone que se distribuyan las actas en cuanto estén listas en el idioma en que se hayan redactado. Se entiende que las actas en los demás idiomas se distribuirán en cuanto se disponga de la traducción.

15. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que los miembros de la Comisión aceptan esta propuesta.

16. Así queda acordado.

17. Pasando a la organización de los trabajos, el Presidente señala a la atención de los presentes una carta, dirigida al Presidente de la Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/SPC/43/1), que informa de los temas del programa asignados a la Comisión Política Especial. También señala a la atención de las delegaciones el documento A/SPC/43/L.1/Rev.1 que contiene el proyecto de programa de trabajo de la Comisión. Este calendario se deberá interpretar con la flexibilidad necesaria con el fin de coordinar la labor de la Comisión con la de la Asamblea General y otros órganos. En particular, la Comisión Política Especial mantendrá la estrecha coordinación con la Cuarta Comisión que, en los dos períodos de sesiones anteriores, le permitió evitar en la medida de lo posible la celebración de sesiones simultáneas de ambas Comisiones, en la inteligencia de que esa coordinación entrañará la flexibilidad necesaria para que ambas Comisiones puedan terminar a tiempo sus trabajos.

18. Al establecer el programa de trabajo, se tuvo en cuenta la documentación disponible y la fecha en que se espera que se publiquen otros documentos básicos. Es de señalar que no se prevé documentación básica para los temas 80 y 81. Para el tema 79 (Cuestiones relativas a la información), el informe del Comité de Información (A/43/21) y el informe del Director General de la UNESCO se publicarán antes de que la Comisión inicie sus trabajos sobre el tema. En cuanto al informe que debe presentar el Secretario General conforme a la resolución 42/162 A, se publicará dentro de poco con la signatura A/43/639. Por lo que respecta al tema 140 (Ciencia y paz), la carta del representante de Costa Rica en que se solicita la inclusión de este tema en el programa figura en el documento A/43/141. En cuanto al tema 76 (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente), se publicará dentro de

(El Presidente)

poco el informe del Comisionado General (A/43/13 y Add.1). El informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente estará disponible antes de que la Comisión empiece el examen del tema. Por lo que respecta al tema 77, se reproducirá el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados en cuanto se reciba de Ginebra. Los demás documentos de base mencionados en la nota del Presidente (A/SPC/43/L.1/Rev.1) ya se han publicado.

19. Como se precisan consultas adicionales antes de aprobar el conjunto del programa de trabajo de la Comisión Política Especial, el Presidente propone que sólo se apruebe una decisión en lo relativo al tema 74 (Efectos de las radiaciones atómicas), tema al que está previsto dedicar dos sesiones los días 12 y 13 de octubre.

20. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión acepta esta propuesta.

21. Así queda acordado.

AUDIENCIAS EN RELACION CON EL APARTHEID

22. El PRESIDENTE recuerda que la Asamblea General ha decidido, en relación con el tema 36 (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica), cuyo examen se hará directamente en sesiones plenarias, que se permita a las organizaciones y personas que tengan interés especial en la cuestión hacer uso de la palabra ante la Comisión Política Especial. Se dedicarán dos sesiones a esas audiencias, los días 9 y 10 de noviembre. Las organizaciones o personas que deseen hacer uso de la palabra ante la Comisión deberán presentar sus solicitudes por escrito al Presidente, a más tardar el lunes 31 de octubre. Las comunicaciones relativas a solicitudes de audiencia se distribuirán como documentos de la Comisión y se examinarán en una sesión posterior, antes de las audiencias. La Secretaría comunicará a las organizaciones y las personas a cuyas solicitudes acceda la Comisión la fecha de las sesiones.

23. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión acepta este procedimiento.

24. Así queda acordado.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

25. A fin de acelerar los trabajos de la Comisión, el PRESIDENTE propone el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta, como en años anteriores, presidido por uno de los dos Vicepresidentes de la Comisión y encargado de preparar el proyecto de resolución sobre el tema 79 (Cuestiones relativas a la información).

(El Presidente)

26. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión aprueba esta propuesta.

27. Así queda acordado.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

28. El PRESIDENTE propone que la Comisión establezca, como en años anteriores, un grupo de trabajo de composición abierta, presidido por la delegación de Austria, para preparar el proyecto de resolución sobre el tema 75 (Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos).

29. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Comisión aprueba esta propuesta.

30. Así queda acordado.

31. El PRESIDENTE invita a las delegaciones que deseen presentar un proyecto de resolución sobre el tema 74 a que transmitan su texto a la Secretaría antes del miércoles 12 de octubre, fecha en que se celebrará la primera sesión sobre este tema. Señala que está abierta la lista de oradores que deseen hacer uso de la palabra sobre este tema y que se cerrará al final de la sesión del miércoles 12 de octubre.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.